




COMPROMISO DE INCORPORACIÓN DE VOLUNTARIO/A

Por medio del presente documento, Don/Doña ⁽¹⁾ _____ con número de identificación WWOOF: ⁽²⁾ _____ se compromete a colaborar como voluntari@, de forma altruista y no remunerada, con la Asociación WWOOF ESPAÑA desde ⁽³⁾ _____ hasta ⁽⁴⁾ _____, siguiendo el Programa de Voluntariado de WWOOF ESPAÑA en Granjas y Otros Entornos Ecológicos que incluye la participación en cualquiera de las tareas que se pueden realizar en esta granja, de acuerdo con las necesidades específicas de la misma y de acuerdo a los objetivos de la Asociación.

El/La voluntario/a o (wwoofer) asumirá los Derechos y Deberes del Voluntario que quedan recogidos en la Ley del Voluntariado vigente en España, y seguirá las instrucciones y formación necesarias para desempeñar su ayuda y cuyo resumen y adaptación a WWOOF ESPAÑA figura al dorso de este impreso

Estoy conforme con el contenido del presente documento,

En _____ a _____ de _____ de 20__ ⁽⁵⁾

Por parte de WWOOF ESPAÑA CIF: G31899313 Chemi Peña Yainz, 33 - casa 14 Cereceda 39.860 Cantabria 	Por parte de/la WWOOFER (Voluntari@)  Nº DNI/ PASSPORT:
Firmado en la granja/propiedad registrada con el número: _____ en WWOOF ESPAÑA. Responsable de la granja: 	

Todos los campos deben de rellenarse.

- (1) Introducir el nombre del wwoofer o voluntari@ que acude a esta granja
- (2) Número de identificación wwoof que figura en el carnet de voluntari@
- (3) Fecha de entrada en la granja donde va a colaborar el wwoofer
- (4) Fecha de salida de la granja, el mismo día que la abandona
- (5) Poner en la fecha el día de llegada del wwoofer a la granja

Política de Privacidad. En relación al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, te informamos que los datos personales facilitados a la Asociación WWOOF ESPAÑA se incluyen en unos ficheros informáticos propiedad y responsabilidad de la Asociación WWOOF ESPAÑA, NIF: G-31.899.313, con domicilio social en Calle Yainz 33, 14 de Cereceda 39.860, Cantabria, España. Puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que te otorga la vigente Ley 15/1999 de Protección de Datos, simplemente notificándolo por correo, fax o email, o mediante el contacto en www.wwoof.es

Fines y objetivos de WWOOF ESPAÑA

Esta Asociación tiene como fines:

- a) Facilitar conocimientos y experiencias sobre técnicas de agricultura ecológica de una manera práctica.
- b) Presentar, ante la sociedad, la agricultura ecológica como una alternativa viable.
- c) Organizar proyectos de voluntariado para desarrollar el interés y el conocimiento de las técnicas utilizadas en el cultivo ecológico, como defensa del medio ambiente y de la economía.
- d) Difundir noticias y toda la información que coadyuven a las opciones de vida más adecuadas para la coexistencia pacífica de las personas del mundo, con absoluto respeto a la naturaleza.
- e) Promover la solidaridad entre las personas y una economía ética.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- a) Informar y educar en materias relacionadas con la agricultura y ganadería ecológica.
- b) Establecer y promover proyectos de voluntariado que desarrollen los principios básicos de la Asociación.
- c) Promover el uso de las técnicas de la agricultura ecológica.
- d) Llevar a cabo intercambios culturales, acercando a las personas residentes en ciudades a la vida de una granja ecológica.

Derechos y deberes del Voluntario/a (WWOOFER)

Los Derechos recogidos en el Artículo 7 de la Ley del Voluntariado, son los que se mencionan a continuación, matizados con las características específicas del voluntariado en el programa de la Asociación (entidad),

- Ser informadas de las actividades, programas o proyectos en los que vayan a participar, así como de la organización, funcionamiento, fines y objetivos de la entidad.
- Recibir la formación y orientación necesarias para la actividad que vaya a desempeñar en la Asociación.
- El/la voluntario/a seguirá las instrucciones de los responsables de la granjas en el desempeño de sus actividades en un horario asignado y pactado por ambas partes nunca superior a 30 horas semanales.
- Las actividades a desarrollar incluyen prácticamente todas las que se desarrollen en la creación y mantenimiento de granjas y entornos ecológicos, incluyendo el respeto y colaboración con las personas que allí se conviva, así como el cuidado de animales, plantas y medios siguiendo métodos ecológicos.
- La actividad empieza y se circunscribe siempre a un lugar o entorno concretos, que serán los límites de las propiedades o de las granjas en las que sus responsables desarrollan normalmente las actividades ecológicas.
- Participar activamente en la entidad y en el diseño, desarrollo y evaluación de sus actividades.
- Poder formar parte de la dirección de la entidad de acuerdo a sus estatutos o normas de funcionamiento.
- No ser asignadas a la ejecución de tareas ajenas a los fines y naturaleza de la entidad ni a otras con fines fraudulentos.
- Recibir los medios necesarios para el ejercicio de su actividad (herramientas, utensilios...)
- Obtener el cambio de la actividad en la que participen cuando existan causas que lo justifiquen.
- Ser reembolsadas por la entidad por los gastos que directamente les ocasione la actividad voluntaria.
- Tener cubiertos los daños y perjuicios que pudieran ocasionárseles en el correcto desempeño de su actividad.
- Tener garantizadas unas condiciones mínimas higiénicas, sanitarias y de seguridad.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias y recibir certificaciones de su participación en las diferentes actividades de voluntariado.
- Ser tratadas sin discriminación por cualquier razón o circunstancia.
- Obtener el respeto y reconocimiento a su contribución a la sociedad.
- Todos aquellos otros que se establezcan derivados de la Ley del voluntariado y del resto del ordenamiento Jurídico y de las propias normas de esta Asociación.

Y como Deberes, se recogen los siguientes en el Artículo 8 de la Ley del Voluntariado:

- Cumplir los compromisos adquiridos y las indicaciones recibidas para el correcto desarrollo de la actividad voluntaria.
- Participar en aquellas actividades de formación en las granjas que les indique la entidad.
- No abandonar su actividad sin un aviso suficiente si ello produjera perjuicios para los beneficiarios del programa.
- Observar las medidas de seguridad e higiene adoptadas con carácter general por la legislación vigente en la materia así como las indicadas por la entidad.
- Cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad o granja ayudada.
- Mantener la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.
- Respetar los derechos de los beneficiarios de la actividad voluntaria.
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación material en el desarrollo de su actividad.
- Utilizar debidamente la acreditación identificativa de su condición de voluntarias y los distintivos de la entidad.
- Cooperar con las personas en la granja y miembros de la entidad de voluntariado con solidaridad y comprensión.
- Respetar las normas de organización y funcionamiento interno de la entidad y la granja.